

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTUACIONES INMOBILIARIAS PROTEGIDAS, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados don Alvaro Colomer Castellano y don Alvaro Colomer Flores, se convoca Junta general de socios de esta compañía que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 24002-León, avenida Padre Isla, número 7, planta oficinas, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas de la mañana, y, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración sobre la situación financiera de la empresa, e informe, así mismo, sobre la marcha de las obras.

Segundo.—Acordar sobre la ampliación de capital social, mediante aportaciones dinerarias y por creación de nuevas participaciones sociales, y, en su caso, sobre la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.—Acordar, en su caso, el plazo para ejercitar el derecho de preferencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del Órgano de Administración de la compañía, sustituyendo el sistema de Administradores Mancomunados por el de un Administrador Único, o varios Administradores Solidarios, modificando en consecuencia los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les conceden los artículos 51.º y 71.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el fin de que, si lo desean, puedan ejercitarlo.

León, 9 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Alvaro Colomer Castellano y Alvaro Colomer Flores.—71.328.

ACYFABRIK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Acyfabrik, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Getafe (Madrid), calle Fundidores, 91, el día 30 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Alejandro Calvo Yagüe.—71.349.

ALWAYSTONE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución-liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Alwaystone, S.A.» en liquidación, celebrada en el domicilio social el 25 de noviembre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, cesando a los Administradores Solidarios y nombrando a uno de ellos Liquidador único, abriéndose la liquidación que se aprobó y cerró simultáneamente con la misma fecha ante la falta de deudas.

Se hace público que en dicha Junta se aprobó por unanimidad, renunciando los accionistas a su impugnación, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería disponible	948,70
Total Activo	948,70
Pasivo:	
Capital social	360.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-308.201,49
Resultado ejercicio	-50.849,81
Total Pasivo	948,70

Porriño, 25 de noviembre de 2008.—El liquidador único, Manuel Martínez Rodríguez.—71.010.

ANTARES GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALJADRA DISEÑOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas socie-

des, celebradas todas ellas el 31 de mayo de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Antares Gestión Empresarial, S.L.», de «Aljadra Diseños, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de tres mil diez euros, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, don Carlos León Pérez Tenorio.—70.507.

2.º 11-12-2008

ARBOREO, S. L. (Sociedad absorbente)

BEGES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el 28 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Árboreo, Sociedad Limitada» de «Beges, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, don Rodrigo Molina Orta.—70.959. 1.ª 11-12-2008

**ÁRIDOS Y EXCAVACIONES
HERMANOS PEÑA QUESADA, S. L.
(En liquidación)**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento como Liquidador del Administrador Único don Alejandro Peña Quesada, y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	3.006,00
Pérdidas y Ganancias	-3.006,00
Total pasivo	0,00

Almería, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Alejandro Peña Quesada.—70.750.

ARRIGARRI, S. A.

Por acuerdo unánime de Junta general universal de 30 de junio de 2008, se redujo el capital social de «Arrigarri Sociedad Anónima», NIF: A-48418925, en la cifra de 778.766,80 € mediante la amortización de 158.932 acciones propias que figuran en autocartera en la sociedad, adquiridas por autorización de la Junta general conferidas en 15 de noviembre de 2007, tras lo cual la cifra de capital queda fijada en 1.557.533,60 euros.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Mintegui Landaluce.—71.003.

ASAP WORLDWIDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

**INMOBILIARIA SANTA GERTRUDIS
DE FRUITERA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de ASAP Worldwide, S.L. siendo beneficiaria de la misma Inmobiliaria Santa Gertrudis de Fruitera, S.L. sociedad ya existente. El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador. Lluís Gibert Baró.—70.364. 3.ª 11-12-2008

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORECA, S. L.

ANCOREDA, S. L.

GECOLLO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, Enric Escoda Sañé.—70.829. 3.ª 11-12-2008

**BALNEARI
PRATS-HIDROTERAPIA, S. A.**

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de .

Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 10 de noviembre de 2008, se .

procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del .

haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, .

el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	75.938,81
Total Activo	75.938,81
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	15.837,60
Total Pasivo	75.938,81

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Malavella, 30 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Rafael Quintana Torrent.—70.948.

**BANCO DE SABADELL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Ejecución de la amortización de acciones propias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en fecha 27 de marzo de 2008, se hace público que el Consejo de Administración del Ban-

co en reunión celebrada el 27 de Noviembre de 2008, ha acordado, por unanimidad, y con sujeción a las autorizaciones administrativas pertinentes, ejecutar la amortización de acciones propias del Banco que representan un 1,962% sobre la cifra del capital social que mantiene en su balance a fecha de hoy.

Se amortizan 24.013.680 acciones en autocartera del Banco, utilizando a tal efecto las reservas voluntarias y -tal y como establece el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, destinándose 3.001.710 euros, valor nominal de las acciones amortizadas, a una reserva por capital amortizado.

Consecuentemente con lo anterior, se acuerda modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 7.º. El capital del Banco es de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 euros), representado por mil doscientos millones (1.200.000.000) de acciones nominativas de valor nominal cada una de ellas 0,125 de euro, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 1.200.000.000, ambas inclusive».

La conveniencia de llevar a cabo esta amortización de acciones propias en esta fecha y por este importe determinados, se halla justificada por el valor de compra de las mismas que redundan en creación de valor para el accionista.

Se solicitará la exclusión de cotización de los valores amortizados.

Asimismo, se establece que de conformidad con el artículo 167.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con cargo a reservas libres.

Sabadell, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miquel Roca i Junyent.—71.281.

BOSTUNI, S. L.

(Sociedad absorbente)

SARETEL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1. Aprobación de la Fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las mercantiles Bostuni, S.L. y Saretel, S.L.U., celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, en fecha de 24 de noviembre de 2008, han adoptado por unanimidad su fusión. De tal modo, la mercantil Bostuni, S.L. absorbe a la mercantil Saretel, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas juntas y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 18 de noviembre de 2008. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados a fecha 31 de octubre 2008.

2. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan